OFICIO N° 67062
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.24°/372

VALPARAÍSO, 03 de mayo de 2024

El Diputado señor FRANCISCO PULGAR CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las denuncias de agricultores de la provincia de Talca, respecto a las operaciones de las "Centrales hidroeléctricas de paso", ubicadas en la red del "Canal Maule", y su eventual impacto en las labores de regadío correspondientes, además de instruir la debida fiscalización de tales denuncias, en los términos que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DE AGUAS DEL MAULE

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 5C91959CA751A4E3

VALPARAÍSO, 2 de mayo de 2024

Señora:
**KAROL CARIOLA OLIVA**
**PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**
**PRESENTE**

Excma. Sra. Presidenta:

Solicito se sirva disponer que se oficie a: **Doña Carolina Ríos Gutiérrez**, **Directora Regional de Aguas del Maule**, con el objetivo de solicitar lo siguiente:

El Diputado que suscribe solicita a Usted tenga a bien informar, completa y detalladamente, respecto a denuncias de agricultores de la provincia de Talca, sobre eventuales manejos de las “Centrales hidroeléctricas de paso” ubicadas en la red del “Canal Maule”, cuyas operaciones lesionarían el regadío, al utilizar dichas centrales agua prevista para riego, sobre todo de las tierras más distantes del canal principal. Que dichas centrales tienen el manejo de compuertas y destinan flujos de agua conforme a sus necesidades de producción eléctrica con el conocimiento de la directiva de Canal Maule. Problemática recurrente y denunciada a la DGA en los años: 2013, 2022 y 2023.

Por ello, solicito tenga a bien disponer una fiscalización que permita esclarecer las denuncias expuestas, y precisar si las centrales hidroeléctricas de paso utilizan caudales que generen un impacto negativo en el riego de los agricultores asociados a la red del “Canal Maule”.

Atentamente,

JUAN FRANCISCO PULGAR CASTILLO
H. DIPUTADO
DISTRITO N° 17 - REGIÓN DEL MAULE

*Cámara de Diputados*
*Av. Pedro Montt S/n. Congreso Nacional. Valparaíso*
*Correo electrónico: francisco.pulgar@congreso.cl*

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

OFICINA VIRTUAL
03-05-2024
13:50